

AL DESPACHO de la señora Juez pasa la presente audiencia informando que el demandante solicitó aplazamiento de la audiencia informando que mediante oficio de fecha 05 de septiembre de 2023 le fue notificado reprogramación de la audiencia dentro del proceso verbal abreviado con radicado No. 107-2023 para el 08 de noviembre de los corrientes, mismo día en que se encuentra programada audiencia dentro del presente trámite, en la cual manifestó actuar como apoderado de la sociedad GRANJA AVICOLA EL MADROÑO S.A Sírvese proveer. Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veinte tres (2023).

AUTO-378-S

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, al encontrar el Despacho una excusa de validez, habida cuenta que, la audiencia dentro del proceso No. 107-2023 fue fijada con antelación al auto que fijó fecha dentro del trámite bajo conocimiento de esta Célula Judicial, se accede a la solicitud de reprogramación radicada por la parte demandante, por tanto, se convoca a las partes y a sus apoderados a la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se realizara el día **VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 AM)**, a través de la plataforma LIFE SIZE tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Se les solicita a las partes que, en el término de 5 días, informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correo electrónico actuales, que deberán coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y sus números telefónicos de contacto, con el fin de remitir el link por donde se llevará cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES
EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL
CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, **07 DE NOVIEMBRE DE**
2.023.
LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **084db801ecf8558a19c6ac72339031f3e7d2fac613259a2d3f022e15f0f27cb**

Documento generado en 03/11/2023 11:33:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>